



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00101096- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. AGUSTINA PORTA, DNI: 35.090.589, quién brindo sus servicios en la citado Colegio, por el período comprendido entre el 19 de abril de 2023 y el 08 de julio de 2023;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 111 por el Colegio Nacional de Monserrat, en el Orden 119 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72561-E-UNC-DGAJ#SG; lo Informado en el orden 129 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. AGUSTINA PORTA, DNI: 35.090.589, quién brindo sus servicios por el período comprendido entre el 19 de abril de 2023 y el 08 de julio de 2023; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio

Nacional de Monserrat.

mp